

Decreto N° 4493, que autoriza al Ayto. del Municipio de Montecristi a vender varios solares de su propiedad.

(G. O. N° 9364, del 11 de Mayo de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4493

VISTAS las certificaciones de fechas 1ro. y 2 de julio de 1973, expedidas por el Secretario del Ayuntamiento de Municipio de Montecristi, en relación con lo resuelto por dicho organismo en las sesiones ordinarias celebradas el 28 de mayo y 25 de junio de 1973, respectivamente, según consta en las actas correspondientes Nos. 14—73 y 17—73, respectivamente:

VISTO el artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956, y de conformidad con la Ley N° 5577, de fecha 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO — Se autoriza el Ayuntamiento del Municipio de Montecristi a vender los solares de propiedad que se indican a continuación:

a) El solar N° 66 del Distrito Catastral N° 1, de dicho Municipio, con un área de 395.18 metros cuadrados, por el precio de RD\$592.77, en favor de la señora Migdonia Pimentel de Helena. La mencionada señora ocupa en arrendamiento el citado solar en el cual ha construido una casa para vivienda familiar;

b) El solar N° 182, del Distrito Catastral N° 1, de dicho Municipio con un área de 154.76 metros cuadrados, por el pre-

de RD\$282.14, en favor del señor Armando García Martínez. El mencionado señor ocupa en arrendamiento el ciado solar, en el cual ha construido su casa para vivienda familiar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de abril del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4494, que autoriza al Ayto. del Municipio de Comendador a vender un solar de su propiedad.

(G. O. Nº 9334, del 11 de Mayo de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4494

VISTA el acta Nº 009 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada en el Ayuntamiento del Municipio de Comendador, a los 8 días del mes de mayo de 1973;

En virtud del artículo 3 de la Ley Nº 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Comendador a vender en favor del señor Ramón